

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020 2020 0066500. Divisorio de menor cuantía de JORGE ENRIQUE RINCON CASTRO contra CARLOS ADELMO GONZALEZ GARCIA.

Vista la actuación surtida, la solicitud del apoderado judicial actor y la notificación realizada al demandado CARLOS ADELMO GONZALEZ GARCIA el despacho observa la constancia de remisión del citatorio de conformidad con el artículo 291 del C.G.P. en dirección física, sin embargo, no advierte constancia de notificación por aviso del artículo 292 del C.G.P., en consecuencia, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR al apoderado judicial del extremo activo con el fin de que allegue certificación de envío y entrega del aviso al demandado de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., en la misma dirección donde fue remitido el citatorio.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 145 Hoy 08 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ